CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

La Uvita, 04 septiembre de 2024,

CUENTA DE COBRO No. 1

MUNICIPIO DE LA UVITA
NIT. *891.856.257-2*

DEBE A:
GAMBA AYALA LEIDY JOHANA
C.C. 1.049.373.001

LA SUMA DE) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE ($4.454.500.00)

POR CONCEPTO DE: Pago Acta Parcial del Contrato de Prestación de Servicios **No. GC-MC-2024-021** del periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ.

TIPO ALIMENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
Desayuno	62	$16.000	$992.000
Almuerzo	65	$16.000	$1.040.000
Cena	86	$16.000	$1.376.000
Refrigerio	91	$11.500	$1.046.500
Valor Total			$4.454.500

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

Leidy Johana Gamba Ayala.
LEIDY JOHANA GAMBA AYALA
C.C. No. 1.049.373.001
Contratista